

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA AGENCIA DE TRANSPORTE DE YUCATÁN

PERSONA FÍSICA

Las personas físicas interesadas en obtener el registro en el padrón, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de inscripción o renovación del registro en el padrón, debidamente llenada.
- II. Acta de nacimiento.
- III. Clave Única de Registro de Población.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante. Se considerarán documentos de identificación oficial la credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, el pasaporte o la cédula profesional, siempre que cuenten con fotografía y firma del titular.
- V. Identificación oficial vigente con fotografía y firma del apoderado, en su caso. Se considerarán documentos de identificación oficial la credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, el pasaporte o la cédula profesional, siempre que cuenten con fotografía y firma del titular.
- VI. Escritura pública que acredita la personalidad del apoderado. En caso de aplicar, esta deberá incluir la inscripción al Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- VII. Estado de cuenta bancario de la cuenta fiscal, donde se realizarán los depósitos en el cual se observe el número de cuenta y la CLABE interbancaria, con una antigüedad no mayor a tres meses previos a la fecha la presentación de la solicitud.
- VIII. Comprobante de domicilio fiscal, que podrá ser un recibo de pago por los servicios de energía eléctrica, agua potable, teléfono fijo, internet fijo o sistema de televisión de paga, con una fecha de expedición no mayor a tres meses respecto a la fecha de la presentación de la solicitud.
- IX. El domicilio fiscal especificado en el comprobante deberá coincidir con la dirección expresada ante el Servicio de Administración Tributaria y en la carátula bancaria a que se refiere la fracción anterior.



- X. Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con una fecha de expedición no mayor a diez días naturales previos a la fecha de la presentación de la solicitud.
- XI. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con una fecha de expedición no mayor a diez días naturales previos a la fecha de carga de la presentación de la solicitud.
- XII. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, en caso de aplicar, con una fecha de expedición no mayor a diez días naturales previos a la fecha de la presentación de la solicitud.

Para el caso de que el proveedor pertenezca a otra entidad federativa, presentara el documento equivalente expedido por la autoridad competente de la misma. Dicho documento deberá contar con una fecha de expedición no mayor a diez días naturales, previos a la fecha de presentación de la solicitud.

- XIII. Presentar relación con el nombre y teléfono de la persona que fungirá como contacto de la empresa con la Agencia.

